

## DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar miembro titular del Consejo Andaluz de Consumo a don Juan Moreno Rodríguez por la Unión de Consumidores de Andalucía-UCE (UCE-Andalucía), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 11 de julio de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 11 de julio de 2003, por la que se nombra un miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Unión de Consumidores de Andalucía-UCE (UCE-Andalucía).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

## DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar miembro suplente del Consejo Andaluz del Consumo a don José Luis Gómez Boza por la Unión de Consumidores de Andalucía-UCE (UCE-Andalucía), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 11 de julio de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 11 de julio de 2003, por la que se renueva el nombramiento de un miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, a petición de la Unión de Consumidores de Andalucía-UCE (UCE-Andalucía).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

## DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar miembro suplente del Consejo Andaluz del Consumo a doña María Dolores Moreno Goyanes por la Unión de Consumidores de Andalucía-UCE (UCE-Andalucía), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 11 de julio de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 16 de julio de 2003, por la que se nombra un miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

## DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar miembro suplente del Consejo Andaluz del Consumo a doña Isabel Peñalosa Vézquez por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus, con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 16 de julio de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 104, de 3.6.03) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado; a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 8 de julio de 2003.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

## ANEXO

DNI: 28.532.916.

Primer apellido: Leal.

Segundo apellido: Reina.

Nombre: Francisco Javier.

Código P.T.: 423210.

Puesto de trabajo: Sv. Planificación y Promoción Técnica.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Centro destino: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*DECRETO 237/2003, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Morillo Torres, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de julio de 2003.

Vengo en cesar a don Juan Morillo Torres como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por pase a otro destino y agradecerle los servicios prestados.

Sevilla, 29 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*DECRETO 238/2003, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Mellado Benavente como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de julio de 2003.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Mellado Benavente como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 29 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*DECRETO 239/2003, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de doña Elena Angulo Aramburu, como Directora de Fomento y Promoción Cultural.*

En virtud de lo previsto en los arts. 39.3 y 26.13 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, aprobados por el Decreto 195/1997, de 29 de julio, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de doña Elena Angulo Aramburu como Directora de Fomento y Promoción Cultural, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*DECRETO 240/2003, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Alberto Bandrés Villanueva, como Director de Fomento y Promoción Cultural.*

En virtud de lo previsto en los arts. 39.3 y 26.13 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, aprobados por el Decreto 195/1997, de 29 de julio, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 2003.

Vengo en disponer el nombramiento de don Alberto Bandrés Villanueva como Director de Fomento y Promoción Cultural.

Sevilla, 29 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 9 de julio de 2003, por la que se nombra a los Vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería.*

El Decreto 128/1989, de 6 de junio, por el que se crea el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería como unidad administrativa dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Cultura, dispuso la creación de una Comisión Técnica como órgano consultivo y de asesoramiento en materias de su competencia.

La Comisión Técnica está compuesta por el Director del Conjunto Monumental como Presidente, el responsable del Área de Administración como Secretario, y por ocho Vocales de libre designación nombrados por un período de 3 años por el titular de la Consejería de Cultura, entre expertos de reconocido prestigio en el campo de la Conservación y Restauración, la Arqueología, el Urbanismo, la Geología, la Botánica y demás disciplinas que inciden en el mejor conocimiento del recinto monumental.